

Segunda. *Desarrollo del objeto del convenio.*—1. Programa anual de actuación: Ambas partes establecerán de mutuo acuerdo, un programa anual de trabajo para la recogida, transmisión y actualización de los datos, en el que se especificará el ámbito concreto de actuación.

2. Remisión de los datos: La Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Cultura del Principado de Asturias remitirá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas los datos recopilados en soporte tradicional (papel) o en soporte informático, según formulario o cuestionario elaborado por la Administración General del Estado: Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, Subdirección General de los Archivos Estatales.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a su vez, remitirá una copia de los datos recopilados y ya procesados por el Censo-Guía de Archivos para su incorporación a la base de datos del Censo del Patrimonio Documental del Principado de Asturias, así como todas aquellas actualizaciones que, en su caso, se hubiesen realizado por ambas partes, no previstas en el programa anual de trabajo.

Tercera. *Financiación del objeto del convenio.*—1. Ambas partes fijarán, anualmente en función de las disponibilidades presupuestarias, las aportaciones económicas para la financiación del objeto del Convenio, mediante un anexo al mismo.

Para la fijación de su aportación anual, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tendrá en cuenta la memoria anual o evaluación de los trabajos, prevista en la cláusula sexta.

2. Para este año 2002, la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias aportará el 70 por 100 del total que se invierta en la confección del Censo del Patrimonio Documental del Principado de Asturias, que corresponderá al pago del personal catalogador.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, aportará el 30 por 100 restante para el mismo concepto.

Ambas partes cuantifican el importe total, para este año, en 38.571 euros, de los cuales corresponden al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 11.571 euros y al Principado de Asturias 27.000 euros.

3. Conforme a la normativa de disciplina presupuestaria, la Comunidad Autónoma certificará al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tanto la ejecución material del objeto del Convenio como que las cantidades aportadas por ambas partes han sido invertidas en el pago del personal catalogador. Dicha certificación se realizará para cada año, en los tres primeros meses del año siguiente.

Cuarta. *Difusión de los censos del patrimonio documental.*—Ambas partes podrán difundir, en la forma que deseen, las bases de datos de sus respectivos censos de patrimonio documental, ateniéndose a lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 111/1986.

En las acciones de difusión deberá incluirse la referencia a la colaboración de ambas partes.

Si la difusión se realiza a través de una publicación impresa, deberá figurar el logotipo o símbolo de ambas partes de acuerdo con sus respectivas normas de identidad gráfica corporativa.

Quinta. *Evaluación y memoria anual.*—A través de la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula siguiente, se realizará una memoria anual con la evaluación del cumplimiento del programa de actuación, previsto en la cláusula segunda, así como de la justificación o correcta aplicación del gasto comprometido.

Sexta. *Comisión de seguimiento.*—Conforme a lo establecido en el artículo 6.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se crea una Comisión que resolverá los problemas de interpretación, cumplimiento y desarrollo del presente Convenio.

Dicha Comisión se constituirá a partir de la firma del mismo y estará integrada por tres representantes designados por cada una de las partes, uno de los cuales, en lo que respecta al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, será el representante del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma.

Esta representación podrá ampliarse si, ambas partes, lo estiman necesario.

Séptima. *Naturaleza del convenio y jurisdicción.*—El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, siendo competente la Jurisdicción Contenciosa Administrativa para conocer las cuestiones no resueltas por la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula anterior.

Octava. *Entrada en vigor, vigencia y modificación del convenio.*—1. El presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo. Su vigencia está supeditada a la realización de su objeto. No obstante, para la fijación anual de las cantidades económicas comprometidas, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, se firmarán los correspondientes anexos.

2. Para una mejor realización del objeto del Convenio, las partes, de mutuo acuerdo, podrán modificarlo.

En prueba de conformidad, lo firman ambas partes en el lugar y fecha indicado «ut supra».—Por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Pilar del Castillo Vera.—Por la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, Francisco Javier Fernández Vallina.

**24790** *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se da publicidad a la concesión de los Premios Nacionales a la Investigación Educativa 2002.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base decimotercera de la Resolución de 6 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio), por la que se convocan los Premios Nacionales a la Investigación Educativa para el 2002, y de acuerdo con el fallo del Jurado establecido en dicha disposición, la Secretaría de Estado de Educación y Universidades ha dispuesto dar publicidad a los premios concedidos a los trabajos que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, José Luis Mira Lema.

Ilma. Sra. Directora del Centro de Investigación y Documentación Educativa.

#### ANEXO

##### Relación de trabajos premiados en la convocatoria de Premios Nacionales a la Investigación Educativa 2002

###### *Modalidad de Investigación Educativa*

Primer premio (dotado con 20.000 euros):

Autor: Equipo de trabajo dirigido por don Bernardo Gargallo López.

Trabajo: «La integración de las TIC en los centros escolares. Un modelo multivariado para el diagnóstico y la toma de decisiones.»

Segundos premios (dotados con 12.000 euros cada uno):

a) Desierto.

b) Desierto.

Terceros premios (dotados con 8.000 euros cada uno):

a) Autora: Equipo de trabajo dirigido por doña Pilar Lacasa Díaz.

Trabajo: «Aprender en la familia y en la escuela: Imágenes, palabras e ideas.»

b) Autor: Equipo de trabajo dirigido por don Jordi Garreta Bochaca.

Trabajo: «El espejismo intercultural. La escuela de Cataluña ante la diversidad cultural.»

c) Desierto.

d) Desierto.

###### *Modalidad de Tesis Doctorales*

Primer premio (dotado con 12.000 euros):

Desierto.

Segundos premios (dotados con 8.000 euros cada uno):

a) Desierto.

b) Desierto.

###### *Menciones honoríficas*

En la modalidad de Investigación Educativa a:

Equipo de trabajo dirigido por don Jesús Alonso Tapia.

Trabajo: «Evaluación del conocimiento y formación del profesorado.»

Equipo de trabajo dirigido por don José Antonio García Fernández.

Trabajo: «La respuesta a las necesidades educativas de los hijos de inmigrantes en la Comunidad de Madrid.»

En la modalidad de Tesis Doctorales a:

Doña María Fernández-Mellizo Soto.

Tesis: «Socialismo e igualdad de oportunidades en educación: La experiencia de González y Mitterrand.»

Doña Ana Llinares García.

Tesis «La interacción lingüística en el aula de segundas lenguas en edades tempranas: Análisis de un corpus desde una perspectiva funcional.»

Don Jesús Rodríguez Rodríguez.

Tesis: «Os materiais curriculares impresos e a reforma educativa en Galicia.»

**24791** *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se da publicidad a la concesión de los Premios Nacionales a la Innovación Educativa 2002.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base decimotercera de la Resolución de 7 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se convocan los Premios Nacionales a la Innovación Educativa 2002, y de acuerdo con el fallo del Jurado establecido en la base undécima de dicha disposición,

La Secretaría de Estado de Educación y Universidades ha dispuesto dar publicidad a los premios concedidos a los trabajos que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, José Luis Mira Lema.

Ilma. Sra. Directora del Centro de Investigación y Documentación Educativa.

#### ANEXO

##### Relación de trabajos premiados en la convocatoria de Premios Nacionales a la Innovación Educativa 2002

Primer premio dotado con 12.000 euros:

Desierto.

Segundos premios dotados con 6.000 euros:

Título: «Aprendiendo a convivir».

Autoras:

Doña Garbiñe Ibáñez Cantón. 30.579.103-M. 50 por 100.

Doña Estíbaliz Sarriá Gascón. 14.608.957-R. 50 por 100.

Título: «De Alejandría a la Cueva Negra: El viaje de Thot».

Autores/as:

Don José Antonio Franco Fernández. 27.460.127-J. 20 por 100.

Don José Manuel Martínez Gil. 27.462.501-H. 20 por 100.

Don Antonio Aguilar Rodríguez. 34.803.842-N. 20 por 100.

Doña Ana Sánchez Pedraz. 7.962.923-R. 20 por 100.

Don Antonio Rodríguez González. 5.635.011-B. 20 por 100.

Terceros premios dotados con 4.000 euros:

Título: «Scriptorium».

Autor:

Don Rufino Rodríguez Sánchez. 80.032.761-Y. 100 por 100.

Título: «La fotografía en la Escuela».

Autores/as:

Don José María Escalona Martínez. 17.983.237-C. 50 por 100.

Doña María Jesús García Vera. 17.715.495-K. 50 por 100.

Título: «Velázquez en el aula. Las Humanidades en Educación Infantil y Primaria».

Autores/as:

Don Jesús Atance Atance 3.059.476-Q. 20 por 100.

Doña Violeta Miguel Pérez. 3.098.009-R. 20 por 100.

Don Juan Carlos García Muela. 3.040.058-X. 20 por 100.

Don Ángel de Francisco Álvaro. 3.429.234-A. 20 por 100.

Doña Ana Belén Guillén Aguilera. 3.113.503-Q. 20 por 100.

Título: «Lenguas minoritarias: también existen. Introducción al griego moderno».

Autor:

Don Miguel Ángel Álvarez Calvo. 10.865.239-Q. 100 por 100.

Menciones honoríficas:

Título: «La vida moral y la reflexión ética: propuestas para la E.S.O.».

Autor:

Don Marc Antoni Adell i Cueva.

Título: «Charlie y la fábrica de chocolate».

Autor/as:

Don Alfonso Villa Valverde.

Doña María Isabel Megoya Pérez.

Doña Carmen González Andérez.

Doña Begoña Rodríguez Fernández.

Título: «A través del microscopio».

Autor:

Don Antonio Guillén Oterino.

Título: «Educación para la salud; tres estrategias de funcionamiento en el aula».

Autoras:

Doña Rebeca García Martínez.

Doña Inmaculada Chacón Pedrón.

Título: «La mujer en el mundo antiguo. Su papel social».

Autores/as:

Doña Cristina Sánchez Martínez.

Don Fernando Botía López.

Don Manuel Gálvez Caravaca.

Doña Remedios García Tortosa.

Don Ramón Giribert Muñoz.

Doña Antonia Hernández Cutillas.

Don Gregorio Hijosa Márquez.

Doña Basilisa López García.

Título: «Un marco de colaboración entre la institución docente y la familia: La educación en valores a través del cine».

Autores:

Don Juan José Albaladejo Nicolás.

Don José Antonio Torralba Hernández.

Don Nicolás González Ruiz.

Título: «Atención educativa al alumnado inmigrante. Educación intercultural».

Autora:

Doña Gloria Martín Pascual.

Título: «Telelápiz: desarrollo y rehabilitación del lenguaje a través de una experiencia televisiva».

Autores:

Don Rafael Luis Carballo López.

Doña Liliana Soto Ruiz.

Título: «Abre los ojos».

Autores:

Don Roberto Barcala Furelos.

Don Rubén J. Annicchiarico Ramos.

Don José Luis García Soidán.

Título: «El agua. Manual didáctico interdisciplinar para alumnos de secundaria y ciclos formativos».

Autores/as:

Doña Belén Villar Pérez.

Doña Pilar Pérez González.

Don Benjamín Paredes García-Viniegras.

Don Porfirio Suárez Escobedo.

Doña Cathy García.